

INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

BLOQUE 1: Fundamentación

Identificación Básica de la norma, plan o programa	Proyecto de decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
Órgano responsable de su tramitación	Viceconsejería de Educación
Justificación	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado 1).
Objeto de norma, plan o programa	<p>La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, ha introducido modificaciones en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por ello, se ha publicado el Real Decreto 243/2022 con el fin de adaptarse a los cambios que ha incorporado la Ley Orgánica 3/2020, de educación.</p> <p>Con el fin de reflejar las modificaciones necesarias establecidas por el Real Decreto 157/2022, la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha publicará próximamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha este Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, modificando el Decreto 54/2014, establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Capítulo II del Decreto 8/2022, regula la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.</p>



**BLOQUE 2: Situación de inicio/partida
en la materia a regular**

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Existen algunas localidades castellanomanchegas en las que no existe centro escolar que imparta Educación Primaria, la mayoría de esas localidades están ubicadas en zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.)
	<input type="radio"/> NO	
Ámbito de la cohesión económica	<input type="radio"/> SÍ	
	<input checked="" type="radio"/> NO	No existe diferencia o dificultad en la situación de partida entre las distintas zonas de la Región.
Ámbito de la cohesión social	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Existen algunas localidades castellanomanchegas en las que no existe centro escolar que imparta Educación Primaria, la mayoría de esas localidades están ubicadas en zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.)
	<input type="radio"/> NO	
Ámbito de la cohesión territorial	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Existen algunas localidades castellanomanchegas en las que no existe centro escolar que imparta Educación Primaria, la mayoría de esas localidades están ubicadas en zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.)
	<input type="radio"/> NO	

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): D8D73371F963B2484B47D1

<input checked="" type="radio"/> SÍ	Esta norma se alinea con la línea de actuación LSP2 “- Garantizar el acceso a la educación pública” dentro del ámbito de los servicios públicos, ya que se garantiza el transporte escolar del alumnado (Objetivo Específico OE SP 2.3) en los pocos casos en los que no existe centro en la propia localidad. También se alinea con el OE SP 2.2: “Mantenimiento de los colegios rurales”, el OE SP 2.1: “Digitalización del sistema educativo”, el OE SP 2.4: “Desarrollo de una red de comedores escolares y aulas matutinas” y el OE SP 2.6: “Mejora de las infraestructuras educativas”
<input type="radio"/> NO	

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	<input type="radio"/> sí	
	<input checked="" type="radio"/> NO	La norma no contempla medidas específicas para las zonas indicadas. Si bien, se contemplará en normas derivadas o complementarias que concreten el presente Decreto.
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	<input type="radio"/> sí	
	<input checked="" type="radio"/> NO	La norma impulsa de una forma muy importante la competencia digital y la digitalización de las enseñanzas y las infraestructuras. Establece un Plan Digital de Centro que tiene la finalidad de favorecer e impulsar el uso de los medios digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la gestión del centro. Existen áreas donde se trabajarán saberes básicos referidos al medio rural, al conocimiento del contraste entre el medio rural y el urbano.
3. En el caso de que no se contemplen medidas	<input type="radio"/> En caso afirmativo	



<p>específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.</p>	<p><input checked="" type="radio"/> En caso negativo</p>	<p>Normas derivadas de este Decreto garantizarán el transporte del alumnado a los centros educativos desde sus localidades de residencia y también favorecerán el mantenimiento de las escuelas rurales, los comedores escolares saludables y las aulas matutinas.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

<p>1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D</p>	<p><input type="radio"/> En caso afirmativo</p>	
<p>2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio</p>	<p><input checked="" type="radio"/> sí</p>	<p>La norma fomenta de una forma importante todo lo referente a la competencia digital y la digitalización. Si bien la norma no lo especifica, normas complementarias o derivadas de este Decreto, garantizarán el transporte del alumnado, el mantenimiento de las escuelas rurales, los comedores escolares saludables y las aulas matutinas</p>
<p>3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.</p>	<p><input type="radio"/> NO</p>	<p><input type="radio"/> En caso afirmativo</p>

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO



Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación



Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.

NEGATIVO



No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región



Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.

NEUTRO



No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación



No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.



BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación

La norma fomenta de una forma importante todo lo referente a la competencia digital y la digitalización. Adicionalmente, y aunque esta norma no lo regula, normas derivadas o complementarias de este Decreto garantizarán el transporte del alumnado, el mantenimiento de las escuelas rurales, los comedores escolares saludables y las aulas matutinas

Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique

Por lo señalado anteriormente, el impacto demográfico de la norma es positivo.

En Toledo, a fecha de firma

AMADOR PASTOR NOHEDA

VICEDONSEJERO DE EDUCACION

